

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25794 PONTEVEDRA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Pontevedra, con sede en Vigo, anuncia:

Que en la Sección V Liquidación número 192/2010, referente a la concursada RIOBO Y VÁZQUEZ, SOCIEDAD LIMITADA, por auto de fecha 15 de julio de 2011 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 29 de abril de 2011, por no haberse presentado dentro de plazo ninguna propuesta de convenio.

Segundo.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.1º de la Ley Concursal.

Tercero.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, que serán ejercidas por la Administradora concursal.

Cuarto.- Dejar sin efecto la convocatoria de la Junta de acreedores señalada para el día 27 de julio de 2011.

Vigo, 15 de julio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110059973-1